

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTECENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS BUCAROS
NIT: 900139778-4
Teléfono: 3095544
E-mail: directortecnicobucaros@grupoestrella.com.co
Dirección: Calle 84 Sur No. 33-161
Ciudad: SABANETA (ANTIOQUIA)**A. INFORMACIÓN GENERAL****1. FECHA****2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO**

Fecha de prueba 2023-11-09	Nombre o Razón social MARIA LUZ DARY RODRIGUEZ MARTINEZ		Documento de identidad CC (X) NIT () No. 43992959
Dirección CR 80 #42 SUR 45 SAN ANTONIO DE PRADO	Teléfono fijo o Número de Celular 3146592710	Ciudad Medellín	Departamento Antioquia
Correo Electrónico actividadespe3@gmail.com			

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa YN694	País Colombia	Servicio Público	Clase Camioneta	Marca Toyota	Línea Hilux
Modelo 2021	Número de licencia de transito 10024468465	Fecha Matrícula 2021-11-10	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis BAJKB3CD1M1633012
No de Motor 2GD-G255300	Tipo Motor DIÉSEL	Cilindrada (cm³)(si aplica) 2393	Kilometraje 52939	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 148	Tipo de Carrocería DORBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 2024-11-04	Conversión GNV SI () NO () N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 14.3			2.5	Klux	si
	Inclinación	2.24			[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Intensidad	8.36			2.5	Klux	si
	Inclinación	2.10			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 67.1				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad 89.9				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 0.53				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad 0.53				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 181		Máxima 225		Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 76.1	Delantera Derecha	Valor 86.6	Trasera Izquierda	Valor 81.9	Trasera Derecha	Valor 84.0	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4040	6560	N	Eje 1	3682	5556	N	8.86 (20,30]	30	%
Eje 2	3137	5057	N	Eje 2	2593	4349	N	17.3 (20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N			%
Eje 4			N	Eje 4			N			%
Eje 5			N	Eje 5			N			%
Eficacia Total		Valor 62.5		Mínimo 50		Unidad %				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
25.9	18	%	Sumatoria Izquierdo	3120	11617	N	Sumatoria Derecho	2456	9905	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -2.75	Eje 2 1.60	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
----------------	---------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %
------------------------------------	--------------------	-------------	-----------------	-------------	-----------------	-------------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno		Hidrocarburo (hexano)		Óxido Nitroso
	(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(NOx) Norma Unidad
Ralentí			%			%		%		%	%
Crucero			%			%		%		%	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N/A)											
Temperatura de prueba					Temperatura						
Condiciones Ambientales					Temperatura ambiente						
					Humedad Relativa						

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad	
	0.43	%	0.34	%	0.24	%	0.39	%		0.43	%		
Opacidad Gobernada	4490	(rpm)	4490	(rpm)	4490	(rpm)	4490	(rpm)	Condición Ambiental	LTOE Estándar	Unidad		
	922												
(rpm) Ralentí		Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales								
922		Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	430	mm			
		71.0	72.0	°C	30.6	°C	51.2	%					

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	2.40	2.70				5.00
DERECHA	2.60	2.10				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <u>X</u>	NO <u> </u>	Nº Consecutivo RUNT: (A)169508456
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI <u> </u>		NO <u> </u>

Nota: Causal de Rechazo

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

**F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL**

Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0.01	m ⁻¹		0.01	4.0	m ⁻¹						

Valores en densidad de humo:

ciclo 1: 0.01; ciclo 2: 0.01; ciclo 3: 0.01; ciclo 4: 0.01; Promedio: 0.01

Presión eje1 derecha 1 35.4 PSI Presión eje1 izquierda 1 35.6 PSI Presión eje2 derecha 1 35.2 PSI Presión eje2 izquierda 1 35.4 PSI Presión repuesto 35.7 PSI

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en

la NTC-ISO/IEC 17020:2012, en las instalaciones del CDA LOS BUCAROS S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios, los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- RPM 3B-B - Sensor Rpm Bateria BRAIN BEE SN: 150710000108 / EU 10872
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0106
- RPM 3B - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAIN BEE SN: 150710000108
- HOL 3A - DETECTOR DE HOLGURAS VTEQ SN: 16 X60 071
- FREN3A - Frenometro Mixto con bascula integrada VTEQ SN: 16027022
- ALI 3A - Alineador al paso mixto con sensor previo VTEQ SN: 16043002
- SON 3 - Sonómetro UNI-T SN: 1110789942
- LUX 3A - Alineador de luces LUJAN SN: 4810359
- RPM 3B-T - Termometro BRAIN BEE SN: 150710000108 / EU 12265
- SUSP3 - Probador de suspencion EUSAMA (En pista mixta, solo suspension) VTEQ SN: 16033002
- OPA 3 - Opacímetro [LTOE: 200 mm] Brainbee SN: 110627000160
- PROF3 - Profundímetro FOWLER SN: 3

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingenieria S.A.S.



J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Jeison Atehortua [Inspección sensorial exterior], Adín Castro Cogollo [Tercera placa], Adín Castro Cogollo [Alineación de luces], Jeison Atehortua [Sonido], Jefferson Beltran Torres [Foto trasera], Diego Luis Lopez Arias [Inspección sensorial inferior], Jeison Atehortua [Inspección sensorial interior], Jeison Atehortua [Alineación, peso, suspensión y frenos], Jeison Atehortua [Profundidad de labrado], Jeison Atehortua [Opacidad NTC4231], Diego Luis Lopez Arias [Inspección sensorial motor], Adín Castro Cogollo [Foto delantera].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


STEVEN ANDRES NOLASCO PULIDO

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe